AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO N° 09/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, entre la **AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)**, representada en este acto por el Presidente del Consejo Directivo, el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con domicilio legal en la calle Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra parte, la Empresa **OFFICE COMPU S.A.** con **RUC Nº 80013316-1**, representada por el **Sr. JOSÉ ANGEL GALLI ELIZECHE**, con domicilio legal en la calle 22 de Setiembre Nº 585 e/ Azara – 2do. Piso, de esta ciudad, acuerdan celebrar [en el marco de la ejecución del Contrato N° 09/2016, suscrito como resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ID Nº 315.331"**] la primera adenda al contrato individualizado precedentemente.----------

PRELIMINARES:

Como resultado del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2016** para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ID Nº 315.331"***, en fecha 1 de setiembre de 2016, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y la Empresa OFFICE COMPU S.A., suscribieron el Contrato N° 09/2016.----------

Por Resolución N° 384/2016, del 28 de noviembre de 2016, emitido por el Presidente de la Agencia, se autorizó la celebración de la presente Adenda.----------

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y la Empresa OFFICE COMPU S.A., en adelante "LAS PARTES" disponen que la Adenda N° 01 al Contrato N° 09/2016, se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

LAS PARTES acuerdan aumentar la cantidad de los bienes contratado en un 20% de la que fue fijada en la Cláusula Quinta del Contrato N° 09/2016.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO.-

						OFFICE COMPU S.A.			
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción de los Bienes**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	43211508-001	Computadora Personales (PC) de Escritorio.-	Unidad	Unidad	2	HP	Mexico	8.999.990	17.999.980
								Precio Total:	**17.999.980**

El precio de los bienes cuya ampliación se estipula asciende a la suma de guaraníes diecisiete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta (Gs 17.999.980), libre de todo gasto para la Convocante. Dicho monto será pagado en las condiciones pactadas en el aludido Contrato, y a entera satisfacción del CONTRATANTE. Conforme al cuadro

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO N° 09/2016

de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; la Dirección General de Administrativa y Financiera dependiente de la CONTRANTE, autorizará el pago según la disponibilidad presupuestaria.----------

El pago será efectuado en guaraníes, en todos los casos y sin excepción alguna.----------

CLÁUSULA TERCERA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
El CONTRATISTA presentará una Póliza por un valor equivalente al 10% del monto de la ampliación del Contrato, la cual conjuntamente con la presente Adenda, forman parte anexa del mencionado contrato.----------

CLAUSULA CUARTA. DE LA VIGENCIA DE LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO. Todos los demás términos y condiciones del Contrato N° 09/2016 son ratificados en este acto, estando vigentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de dichos instrumentos para "LAS PARTES".----------

En prueba de conformidad y con el compromiso del fiel cumplimiento, "LAS PARTES", actuando cada uno por intermedio de su representante, firman la presente ADENDA, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento, recibiendo cada parte una copia.----------

Sr. JOSÉ ANGEL GALLI ELIZECHE
Cédula de Identidad Civil Nº 798.420
OFFICE COMPU S.A.

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

Sr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py